

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 478 - 2025-MDSM/GDUR/G

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 478 - 2025-MDSM/GDUR/G

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **“Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia”.**

Con fecha del 19 de febrero del 2024, mediante **CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 037-2024 – MDSM**, se realiza la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nº 2618346, que fue celebrado entre LA ENTIDAD representado por el Lic. Adm. VILLANUEVA RODRIGUEZ ONORARIO DANTE y de la otra parte EL CONSULTOR, gerente general la Sra. ORTIZ TINOCO TEODORA BLANCA, con DNI Nº 31674952. Con un monto S/. 39,500.00 SOLES.

Con fecha del 08 de abril del 2024, mediante **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO Nº 001407**, LA ENTIDAD contrata los servicios de un EVALUADOR EXTERNO al ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP Nº 272479, para la evaluación del expediente técnico del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nº 2618346. Con un monto S/. 15,000.00 SOLES.

Con fecha del 05 de marzo del 2024, mediante **INFORME Nº 002-2024/GEOTECGMO/TBOT**, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nº 2618346, para su primera evaluación y revisión del primer entregable.

Con fecha del 15 de marzo del 2024 mediante **INFORME Nº 001-2024-MDSM /SGEPIP/MJTV**, la entidad por medio del Monitor de estudios de proyectos de inversión pública, ING. MARJORIE JHASMÍN TRUJILLO VELASQUEZ, remite el expediente técnico del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nº 2618346, con informe de seguimiento de monitoreo indicando observado e incompleto del primer entregable.

Con fecha del 20 de marzo del 2024, mediante **INFORME Nº 002-2024/GEOTECGMO/TBOT**, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nº 2618346, para su primera evaluación y revisión del estudio definitivo.

Con fecha del 30 de abril del 2024 mediante **CARTA Nº 270-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, remite la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nº 2618346, al consultor externo Sra. ORTIZ TINOCO TEODORA BLANCA, otorgando 10 días calendarios para su subsanación de observaciones del primer y segundo entregable.

Con fecha del 10 de abril del 2024, mediante **INFORME Nº 003-2024/GEOTECGMO/TBOT**, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones Nº 2618346, la subsanación de observaciones para su evaluación y revisión del estudio definitivo.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 478 - 2025-MDSM/GDUR/G

Con fecha del 12 de abril del 2024 mediante CARTA Nº 348-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, remite el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones Nº 2618346, al evaluador externo ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP Nº 272479, otorgando 07 días calendarios para su primera evaluación del estudio definitivo.

Con fecha del 22 de abril del 2024 mediante CARTA Nº 001 - 2024-DLMO/EVALUADOR, el evaluador remite a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones Nº 2618346, el ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP Nº 272479, el primer informe de evaluación OBSERVADO.

Con fecha del 23 de abril del 2024 mediante CARTA Nº 403-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, remite la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones Nº 2618346, al consultor externo Sra. ORTIZ TINOCO TEODORA BLANCA, otorgando 07 días calendarios para su subsanación de observaciones del estudio definitivo.

Con fecha del 08 de mayo del 2024, mediante INFORME Nº 004-2024/GEOTECGMO/TBOT, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones Nº 2618346, la subsanación de observaciones para su evaluación y revisión del estudio definitivo.

Con fecha del 14 de mayo del 2024 mediante CARTA Nº 511-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, remite el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones Nº 2618346, al evaluador externo ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP Nº 272479, otorgando 05 días calendarios para su segunda evaluación del estudio definitivo.

Con fecha del 21 de mayo del 2024 mediante CARTA Nº 002 - 2024-DLMO/EVALUADOR, el evaluador remite a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones Nº 2618346, el ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP Nº 272479, el segundo informe de evaluación OBSERVADO.

Con fecha del 24 de mayo del 2024 mediante CARTA Nº 582-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, remite la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones Nº 2618346, al consultor externo Sra. ORTIZ TINOCO TEODORA BLANCA, otorgando 05 días calendarios para su subsanación de observaciones del estudio definitivo.

Con fecha del 31 de mayo del 2024, mediante INFORME Nº 005-2024/GEOTECGMO/TBOT, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones Nº 2618346, la subsanación de observaciones para su evaluación y revisión del estudio definitivo.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 478 - 2025-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 11 de junio del 2024 mediante CARTA N° 001-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, remite el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2618346, al evaluador externo ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, otorgando 03 días calendarios para su tercera evaluación del estudio definitivo.

Con fecha del 28 de junio del 2024 mediante CARTA N° 003 - 2024-DLMO/EVALUADOR, el evaluador remite a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2618346, el ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, el tercer informe de evaluación APROBADO.

Con fecha del 08 de julio del 2024 mediante CARTA N° 215-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, remite la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2618346, al consultor externo Sra. ORTIZ TINOCO TEODORA BLANCA, otorgando 05 días calendarios para su subsanación de observaciones del estudio definitivo.

Con fecha del 24 de julio del 2024 mediante CARTA N° 381-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, remite la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2618346, al consultor externo Sra. ORTIZ TINOCO TEODORA BLANCA, otorgando 05 días calendarios para su subsanación de observaciones del estudio definitivo.

Con fecha del 25 de julio del 2024, mediante INFORME N° 006-2024/GEOTECGMO/TBOT, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2618346, la subsanación de observaciones para su evaluación y revisión del estudio definitivo.

Con fecha del 02 de agosto del 2024 mediante CARTA N° 413-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, remite el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2618346, al evaluador externo ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, otorgando 03 días calendarios para su evaluación del estudio definitivo en el cumplimiento de sus funciones al no realizar una evaluación correcta.

Con fecha del 05 de agosto del 2024 mediante CARTA N° 003 - 2024-DLMO/EVALUADOR, el evaluador remite a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2618346, el ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, el informe de evaluación APROBADO.

Con fecha del 14 de agosto del 2024 mediante CARTA N° 679-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, remite el expediente técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2618346, al evaluador



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 478 - 2025-MDSM/GDUR/G**

externo ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, otorgando 03 días calendarios para su evaluación del estudio definitivo en incumplimiento de sus funciones al no realizar una evaluación correcta.

Con fecha del 05 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 003 - 2024-DLMO/EVALUADOR**, el evaluador remite a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, el ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, el informe de evaluación APROBADO.

Con fecha del 11 de septiembre del 2024 mediante **CARTA N° 967-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, remite la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, al consultor externo Sra. ORTIZ TINOCO TEODORA BLANCA, otorgando 03 días calendarios para su subsanación de observaciones del estudio definitivo.

Con fecha del 05 de diciembre del 2024 mediante **CARTA N° 1826-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, remite la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, al consultor externo Sra. ORTIZ TINOCO TEODORA BLANCA, otorgando 07 días calendarios para su subsanación de observaciones del estudio definitivo.

Con fecha del 21 de enero del 2025, mediante **INFORME N° 001-2025/GEOTECGMO/TBOT**, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, la subsanación de observaciones para su evaluación y revisión del estudio definitivo.

Con fecha del 24 de enero del 2025, mediante **CARTA N° 200-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, remite el expediente técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, al evaluador externo ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, otorgando 05 días calendarios para su evaluación del estudio definitivo en incumplimiento de sus funciones al no realizar una evaluación correcta.

Con fecha del 28 de enero del 2025 mediante **CARTA N° 001 - 2025-DLMO/EVALUADOR**, el evaluador remite a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, el ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, el informe de evaluación APROBADO.

Con fecha del 13 de marzo del 2025, mediante **CARTA N° 623-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, remite el expediente técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, al evaluador externo ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, otorgando 02 días calendarios para su evaluación del estudio definitivo y la subsanación de folios.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 478 - 2025-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 14 de marzo del 2025 mediante **CARTA N° 002 - 2025-DLMO/EVALUADOR**, el evaluador remite a la sub gerencia de estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, el ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS con CIP N° 272479, el informe de evaluación APROBADO.

Mediante **INFORME N°987-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/AARS**, de fecha 26 de marzo del 2025, el sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite **INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8-A PARA SU APROBACION Y REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346.

Mediante **INFORME N°00355-2025-MDSM-GM/UF**, de fecha 02 de abril del 2025, se remite informe de aprobación de consistencia del proyecto inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346.

Mediante **INFORME N°1029-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha de recepción 02 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSM el informe del expediente técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, para su aprobación vía acto resolutivo, asimismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

(...)
CONCLUSIONES

- ❖ Se concluye que el Expediente Técnico cumple con los términos de referencia mínimos, teniendo en cuenta que se ha sido evaluado por un evaluador externo y el monitor en planta, y verificado por el área usuaria. Por lo tanto, esta Sub Gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.
- ❖ El proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, no se encuentra sujeto al listado de inclusión de proyecto de inversión sujetos a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, Ley N° 27446. Por tanto, se hizo un FICHA TECNICA AMBIENTAL (FTA).
- ❖ Se concluye que el consultor, en virtud obtenido el CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE de lo establecido en el CIRAS NRO. 695-2023-DDCANC/MC, de fecha de emisión: 19/10/2023.

- ❖ A fin de acreditar que esta entidad edil cuenta con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara el proyecto de obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE OCOPAMPA DE CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Código Único de Inversiones N° 2659881, el mismo que constituye un requisito esencial para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con el numeral 32.5 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y que permitirá que esta comuna pueda ejercer derechos reales necesarios para que se lleven a cabo los trabajos considerados en el citado proyecto de obra, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuente con la capacidad de impedir su ejecución, señalamos que se tiene el documento siguiente: i) ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO de fecha 21 de febrero del 2024, suscrito por el Sr. Eusebio Teofilo Raimundo Espinoza, con DNI N° 41251279, alcalde de Centro Poblado de san andres de runtu, asimismo firmo el presidente del barrio chuquin rucus sr. Daniel Osorio Rivera, con DNI N° 42596248 y entre otras autoridades, del cual menciona que otorgan a favor de la Municipalidad de San Marcos.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 478 - 2025-MDSM/GDUR/G

RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM, para su aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con Código Único de Inversiones N° 2618346, por un monto total de S/. 3,147,445.09 (Tres Millones Ciento Cuarenta Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 09/100 Soles), formulado por el proyectista, evaluado por evaluador externo y el monitor en planta, y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican. Este presupuesto tiene como fecha base el mes de enero del 2025.

Que, mediante **INFORME N°3565-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G**, con fecha 08 de abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, para continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N°3943-2025-MDSM/GPP**, con fecha 8 de abril del 2025, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones N° 2618346.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHUQUIN RUCUS DESDE TUCUHUAGANAN HASTA EL RIO CARASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversiones N° 2618346, por el monto total de inversión de S/3,147,445.09 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 09/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, según el detalle siguiente:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 478 - 2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION		
DESCRIPCION		TOTAL
COSTO DIRECTO TOTAL		S/ 1,872,834.17
GASTOS GENERALES	11.35556919%	S/ 212,670.98
UTILIDAD	10.00%	S/ 187,283.42
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA		S/ 2,272,788.57
I.G.V.	18.00%	S/ 409,101.94
SENCICO (0.2% DEL SUB TOTAL)	0.20%	S/ 4,545.58
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/ 2,686,436.09
SUPERVISION		S/ 162,899.00
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO		S/ 96,500.00
GESTION DE PROYECTOS		S/ 180,680.00
LIQUIDACION		S/ 20,930.00
MONTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO		S/ 3,147,445.09

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos monitores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales al consultor; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido elaborado por la CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA GEOTECGMO S.A.C. con representante legal **Sra. TEODORA BLANCA ORTIZ TINOCO** y evaluado por el **ING. MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS** con CIP N°272479, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que registre en el banco de inversiones la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUAMANI-ANEASH
 Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 CP N° 108206